



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 9 de octubre de 2000

Número 165

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u> . . . 6 a 8	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Ministerio de Economía y Hacienda	4 y 5	Diversos Ayuntamientos 8 a 14	
Tribunal de Cuentas	5	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	5 y 6	Juzgados de 1ª Instancia 14 a 16	

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.634

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 29-09-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042506650	J LINARES	51177249	ARENAS DE SAN PEDRO	06.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042488969	J LINARES	51177249	ARENAS DE SAN PEDRO	06.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042535017	M ALONSO	06487452	AVILA	06.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042315534	J NAVAS	05255499	CASAVIEJA	07.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
059042270583	J TOMAS	50706387	LA ADRADA	03.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401489326	L FERNANDEZ	06523563	SOTILLO DE LA ADRADA	19.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401478237	J VIDRIET	07530714	BARCELONA	18.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401477877	J NADAL	46121796	BARCELONA	31.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401499241	S SEISDEDOS	46205534	BARCELONA	14.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042475847	J DE OCA	46224197	BARCELONA	20.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042533290	F HERNANDEZ	44989982	CERDANYOLA VALLES	13.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401502276	J GONZALEZ	46747394	S LLORENC D HORTONS	14.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401500243	D ARRILLAGA	30554304	BILBAO	06.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042502206	E VILLAESCUSA	78909043	BILBAO	14.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401495521	M RUBIO	14600181	GETXO	25.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401499009	M IGLESIAS	40461968	PLASENCIA	10.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401480414	S PEREZ	30546699	CORDOBA	16.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042470904	J SANTOS INTERNACIONAL S A	A19018361	FUENTES DE LA ALCA	01.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
050401485874	G TARAZONA	05340608	EL CASAR	23.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401492714	J MORAN	10182597	ASTORGA	31.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401501867	R LOPEZ	44433194	BEMBIBRE	17.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042509158	CONSERVACION Y ALBAÑILERIA	824341117	LEON	11.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401495193	M PEREZ	07744942	LEON	31.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401495806	G PEREZ	09598458	LEON	04.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401487718	F RODIL	71444001	LEON	02.07.2000	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	048.
050401501442	E CIFUENTES	71549476	LEON	13.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042510320	J MENDES	X1571511J	MONFORTE DE LEMOS	17.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042493333	M CANTORAL	11945211	ALCOBENDAS	22.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042505888	J JIMENEZ	51654422	CADALSO DE VIDRIOS	03.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401489582	L SALINAS	51617330	COBEÑA	06.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401499770	J AMPARO	46830667	COGLADA	13.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401499502	R BERMUDEZ	46877149	COGLADA	09.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042516515	J SANCHEZ	06553945	FUENLABRADA	04.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401492581	F FUERTES	10601173	FUENLABRADA	29.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401475510	J ESPINOSA	05271358	GALAPAGAR	22.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042520476	C CASATORRES	52184008	GETAFE	08.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042495986	A TESO	05224154	HUMANES DE MADRID	24.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401493123	R QUILES	07512902	LEGANES	02.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042521493	A BORREGON	50107220	LEGANES	31.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042532417	J PRADO	52094165	LEGANES	15.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
059042269970	J ARAUZ	52095604	LEGANES	11.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042478174	E OLIVARES	52377264	LEGANES	27.03.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042503533	CENTROS DE APOYO ACADEMICO	880178171	MADRID	06.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042506730	K DONADEI	X0132509Y	MADRID	07.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401500486	C SAKIR	X1406735D	MADRID	07.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042530196	J MARTIN	00018540	MADRID	22.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042303234	F RODRIGUEZ	00222151	MADRID	29.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401500607	J PASCUAL	00347846	MADRID	08.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042522321	F BARRAGAN	00396832	MADRID	02.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401496630	J FIGUEROA	00683293	MADRID	15.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042505440	M ESPINOSA	00839883	MADRID	14.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401500024	E ALONSO	01399196	MADRID	06.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042525371	R ZAERA	01918683	MADRID	01.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042482979	C FRANCO	01937510	MADRID	01.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050042544146	J FERNANDEZ	02075358	MADRID	09.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042544158	J FERNANDEZ	02075358	MADRID	09.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042544511	J FERNANDEZ	02075358	MADRID	09.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042511153	L GARCIA	02658440	MADRID	29.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
050401502021	M ESPAÑA	04845702	MADRID	08.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401490785	E RODRIGUEZ	05416573	MADRID	19.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042488600	J VINUESA	06578927	MADRID	29.04.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050401495636	P DOMINGUEZ	07214067	MADRID	27.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401493070	J CALDERON	08688179	MADRID	02.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042507976	L ROMERO	09000029	MADRID	09.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042387934	R JIMENEZ	09993069	MADRID	08.04.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042542654	C RODRIGUEZ	11788033	MADRID	12.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042333135	C ALMANZAR	11851241	MADRID	27.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401500670	C BLANCO	13145861	MADRID	08.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401458147	R FERRER	21335232	MADRID	29.03.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042310755	J VILLAREJO	50320906	MADRID	28.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401493640	F DIEZ	50709403	MADRID	26.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042519930	F ALGABA	50739676	MADRID	07.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401476782	A MATE	50832508	MADRID	24.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042519462	B SANGUINO	50833944	MADRID	06.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401494449	D MORENO	50842417	MADRID	08.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050401501053	D RUIZ	50942326	MADRID	12.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401496185	J PASCUAL	50945223	MADRID	02.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042533604	A UFANO	51083450	MADRID	15.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042486973	F LIEBANA	51372141	MADRID	27.04.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042542678	C RUIZ	51397629	MADRID	12.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401500772	S REDONDO	51665797	MADRID	09.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401500309	J BLAZQUEZ	70792016	MADRID	07.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042520210	M DOMINGUEZ	/60/1600	MADRID	21.07.2000	23.000	130,23		RDL 339/90	061.3
050042523088	A SOUSA	01490180	NAVACERRADA	15.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042523090	J FERNANDEZ	50101355	NAVAS DEL REY	15.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401461092	T ALVARO	02813955	POZUELO DE ALARCON	25.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042515894	J PEREZ	02858565	RIVAS VACIAMADRID	16.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042491830	J PEREZ	07499742	SAN SEBASTIAN REYES	24.04.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	
050042509353	LUMAGAR SL	B80314396	SEVILLA LA NUEVA	10.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401493949	M MATEOS	76104194	TORREJON DE ARDOZ	10.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401499277	T JIMENEZ	02083974	TORREJON DE CALZADA	05.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042531668	I LOPRESTI	53407352	TRES CANTOS	01.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401461249	S GOMEZ	05893731	VILLAVICIOSA DE ODON	25.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042531000	N BELMAN	25675550	MALAGA	01.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401500565	D MATEO	22942432	CARTAGENA	08.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401500176	B MEDIO	10886401	GIJON	06.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401501636	M BLANCO	53550835	GIJON	16.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042511542	POSADA Y MOLINA DE MONTAJE	A32107799	OURENSE	29.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
050042531255	J GONZALEZ	34931371	PADRENDIA	12.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042510331	F DOS SANTOS	X0584647X	VERIN	17.06.2000	200.000	1.202,02		L. 30/1995	
050401497499	J NOVOA	36060824	VIGO	06.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042498197	F VILLASUR	13783140	SANTANDER	01.05.2000	200.000	1.202,02		L. 30/1995	
050401489740	S PEREZ	07731878	SALAMANCA	17.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042525140	A SIMON	07802978	SALAMANCA	06.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401486313	F ANGOSO	07808966	SALAMANCA	26.06.2000	50.000	300,51		RD 13/92	050.
050042515183	P GARCIA	07846689	SALAMANCA	19.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042526326	S PANTCHEV	X2902604G	SEGOVIA	15.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042283491	J ALVAREZ	35870241	GRANADILLA	15.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401499460	J HERRERA	04056635	TALAVERA DE LA REINA	09.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042316460	V HERNANDEZ	04140669	TALAVERA DE LA REINA	13.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042520592	J GUTIERREZ	04177094	TALAVERA DE LA REINA	10.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401493088	J BENITEZ	34073094	YUNCOS	02.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401484936	J RICART	73769365	ALBAL	26.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401496343	J ROMERO	32575756	VALENCIA	03.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042491993	DISTRIBUCIONES REUNIDOS DE	B47332028	VALLADOLID	03.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
059401460710	COMERCIAL DEL DUERO Y CAST	B47403894	VALLADOLID	03.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042387703	HIJOS DE JUAN GARCIA CASTA	E47358569	VALLADOLID	18.04.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042388501	S MUÑOZ	05342679	VALLADOLID	26.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401474840	R SAENZ	06525606	VALLADOLID	19.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401484675	S SANCHEZ	07783735	VALLADOLID	22.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401495170	E BARCA	09341893	VALLADOLID	31.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042501585	B LORENZO	10047840	VALLADOLID	16.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042543439	J MORAL	12175115	VALLADOLID	03.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042271970	M RAMIREZ	71146751	VALLADOLID	12.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401493214	L CUBILLO	71922010	VALLADOLID	03.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401503360	M CUADRADO	09310058	VILLAVICENCIO CABALL	15.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042532004	T RABBAS	X1227765W	CORESES	09.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Número 3.623

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 29-09-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042271312	M MUÑOZ	04179757	ARENAS DE SAN PEDRO	11.08.2000	25.000	150,25			
050042319813	J MENDOZA	06560880	AREVALO	14.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	091.2
050042274106	J MONTESINOS	06537648	CANDELEDA	12.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042315753	P FUENTES	00830856	CASAVIEJA	19.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401495259	R CASTRO	46586304	LA POBLA CLARAMUNT	31.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	092.2
050401485930	J SANTOS	09270777	CASTELLON PLANA	23.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042311061	M TANARRO	01474584	LAS PALMAS G C	25.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	048.
050042533367	A SANCHEZ	09000414	ALCALA DE HENARES	14.08.2000	1.000	6,01		L. 30/1995	
050042317920	S PANIAGUA	07944627	ALCORCON	27.07.2000	75.000	450,76	2	RDL 339/90	059.3
050401506350	C AYALA	01394612	COLLADO VILLALBA	13.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	003.1
050042542769	R BERMUDEZ	46877149	COSLADA	09.08.2000	1.000	6,01		RD 13/92	048.
050042544304	R BERMUDEZ	46877149	COSLADA	09.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042290616	F HERNANDEZ	09455936	FUENLABRADA	19.07.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	059.3
050401501296	M ALVAREZ	10888810	GALAPAGAR	06.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	167.
059042270807	M BUENO	00803065	GETAFE	01.09.2000	50.000	300,51		RD 13/92	048.
058042270777	M BUENO	00803065	GETAFE	01.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042544110	C CASATORRES	52184008	GETAFE	08.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	072.3
050042520488	C CASATORRES	52184008	GETAFE	08.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	059.3
050042521500	A BORREGON	50107220	LEGANES	31.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	060.1
050042519735	A BORREGON	50107220	LEGANES	31.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401506385	D PISABARRO	52094005	LEGANES	18.08.2000	30.000	180,30		RDL 339/90	059.3
059401470234	RIHOLDING S L	879468252	MADRID	28.08.2000	50.000	300,51		RD 13/92	048.
050042519474	J VISEDÓ	00550683	MADRID	06.07.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	072.3
050042483856	L ALONSO	00664755	MADRID	28.07.2000	15.000	90,15		L. 30/1995	
050042531231	J BARRIO	01382773	MADRID	11.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	117.1
050042532703	C GARRIDO	02165492	MADRID	12.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042275470	H OLIVEROS	02491470	MADRID	05.08.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	061.3
059401482212	S GOMEZ	05893731	MADRID	29.08.2000	50.000	300,51		RD 13/92	154.
050401491138	M GOMEZ	11628030	MADRID	24.07.2000	40.000	240,40		RDL 339/90	072.3
050042532831	J MATOSES	11797394	MADRID	08.08.2000	1.000	6,01		RD 13/92	048.
050042270976	J LORENTE	26084706	MADRID	04.08.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	059.3
050401493482	E GONZALEZ	34577692	MADRID	22.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	154.
050042522369	C FERNANDEZ	50792555	MADRID	14.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	048.
050042531176	A SOLER	51428536	MADRID	01.08.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	061.3
050042530378	A SOLER	51428536	MADRID	01.08.2000	50.000	300,51		L. 30/1995	
050042530366	A SOLER	51428536	MADRID	01.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
050401492064	H FRAILE	51656421	MADRID	15.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	060.1
050042312302	F FERNANDEZ	51897778	MADRID	11.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	048.
050042284021	J INCHAUSTI	50783675	PARACUELLOS JARAMA	06.08.2000	25.000	150,25		L. 30/1995	
050042274404	J OLMEDO	70048298	PELAYOS DE LA PRESA	23.07.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	061.3
050401495405	J GONZALEZ	00797806	POZUELO DE ALARCÓN	01.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	154.
050042307136	J CASADO	51847352	RIVAS VACIAMADRID	16.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	048.
050042524640	F HERNANDEZ	00787977	VALDEMORO	03.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	090.1
050042482724	F SANCHEZ	34794600	BENIEL	06.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
050401494863	J CARIDE	34949927	OURENSE	29.07.2000	30.000	180,30		RDL 339/90	061.1
050042500477	A NAVARRO	07943261	CASTELLANOS VILLIQUE	15.08.2000	1.000	6,01		RD 13/92	048.
050042532375	N GOMEZ	13882883	PORTILLO DE TOLEDO	12.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	059.3
059042495027	DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL	A47323191	VALLADOLID	19.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
050042532557	E SANCHEZ	12358677	VALLADOLID	01.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	072.3
050042531851	A DE LA HERA	13094565	VALLADOLID	25.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401497104	J ALCOCEBA	51437117	VALLADOLID	30.07.2000	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
								RD 13/92	048.

Número 3.467

Ministerio de Economía y HaciendaDELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE AVILA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Acuerdo de aprobación de las Características Catastrales de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamacio-

nes a las Características Catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 48, de fecha 23 de marzo de 2000, correspondiente a los trabajos de Renovación / Actualización / Digitalización del catastro de rústica de los términos municipales de Gallegos de Altamirós, se procede a la aprobación de las mismas.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Delegación de Hacienda, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, (B.O.E. nº 235 del día 1 de octubre) o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según establece el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. nº 313, del día 30 de diciembre), durante el plazo de

quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que ambos puedan simultanearse.

Los citados trabajos de Renovación / Actualización / Digitalización, que se han realizado, se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Unión Europea (FEDER Y FEOGA-O) y el Estado Español, Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Avila a 29 de agosto de 2000.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron*.

- ooo -

Número 3.669

Tribunal de Cuentas

SECRETARÍA GENERAL

RECTIFICACIÓN

Procedimiento de reintegro por alcance nº A94/95

Advertidas erratas en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de fecha 28-9-2000 con nº de anuncio 3.552, en particular Edicto del Tribunal de Cuentas Departamento Primero, solicitamos procedan a subsanarlas en los términos que seguidamente se indican:

1º.- En el párrafo primero, quinta línea, donde dice "procedimiento referido" debe decir "procedimiento nº A94/95".

2º.- En el primer párrafo, octava línea y siguientes, donde dice "de la parte correspondiente a D. José Jiménez en la sociedad de gananciales en liquidación" debe decir "de la finca".

Madrid, 6 de octubre de 2000.

El Letrado Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.420

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS Y EXPOSICIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE 3 PARQUES EÓLICOS, 2 SUBESTACIONES COLECTORAS Y UNA LÍNEA DE TRANSPORTE. EXPEDIENTES: PE-09, PE-013, AT-4.029-E, AT-4.030-E, AT-4.031-E Y PE-012. PROMOTOR: MADE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

A los efectos previstos en los artículos 26 y 36 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 8 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre de la Junta de Castilla y León y Decreto 2.617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones eléctricas promovidas por MADE Energías Renovables, S.A., cuyas características se citan más adelante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, que desarrolla la Ley 8/1994, de 24 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, de la Junta de Castilla y León, esta información pública se hace extensiva a la exposición de los proyectos de evaluación de impacto ambiental de las instalaciones: **Expedientes: PE nº 09, PE nº 013, AT-4.029-E, AT-4.030-E, AT-4.031 y PE nº 012.**

1. Expediente PE nº 09.

Parque Eólico denominado "Los Polvisos" a instalar en términos municipales de El Barraco y Santa Cruz de Pinares. Consta de 23 aerogeneradores MADE, modelo AE-46/I de 660 KW de potencia cada uno (potencia 15,18 MW). Los generadores son tripalo de 46 m. de diámetro, instalados sobre torres tubulares de 45 m. de altura. Cada aerogenerador incorpora un transformador de relación 690/20.000 V. La energía se vierte a la subestación de El Barraco que luego se describe mediante 3 líneas subterráneas de 8.038 m. de longitud. Conductor: RHV 12/20 KV. 150 Al.

Presupuesto: 1.402.631.750 Ptas.

2. Expediente PE nº 013.

Parque Eólico denominado "Mesilla" a instalar en términos municipales de Tornadizos de Avila, El Herradón y Santa Cruz de Pinares. Consta de 37 aerogeneradores idénticos a los descritos en el parque anterior. La energía se vierte a la subestación de El Barraco, que luego se describe, mediante 6 líneas subterráneas de 22.020 m. de longitud. Conductor: RHV 12/20 KV 150 Al.

Presupuesto: 2.256.134.875 Ptas.

3. Expediente AT nº 4.029-E

Subestación colectora de transformación 20/132 KV, denominada "El Barraco" receptora de la energía producida en los parques eólicos "Mesilla" y "Los Polvisos". Sus características fundamentales son:

* Parque de 20 KV ubicado en las dependencias del edificio de control del parque, consta de cabinas blindadas en SF6 con las funciones de: protección transformador, protección línea, protección condensadores y protección transformador de servicios auxiliares.

* Transformador de potencia 20/132 KV de 40 MVA instalado en intemperie.

* Parque de 132 KV tipo intemperie donde se instalará la siguiente apartamentación:

Disyuntores tripolares en atmósfera SF6, seccionadores tripolares, transformadores de intensidad, de tensión y pararrayos autoválvulas.

Presupuesto: 140.834.486 Ptas.

4. Expediente AT nº 4.030-E

Línea de alta tensión a 132 KV entre la subestación proyectada en El Barraco y la subestación proyectada en Navalperal de Pinares. La línea consta de dos tramos. El primer tramo en simple circuito trifásico discurre entre la subestación de El Barraco y el parque eólico previsto en Valdelavía, tiene una longitud de 14.031 m. Conductor: LA 280. Apoyos: torres metálicas normalizadas. Aislamiento tipo suspensión y amarre. Discurre por términos de Tornadizos de Avila y El Barraco. El segundo tramo en doble circuito 132/30 KV discurre por términos de: Tornadizos de Avila, Herradón, Urraca-Miguel (Avila) y Navalperal de Pinares. Tiene por origen el parque eólico previsto en Valdelavía y finaliza en la subestación prevista en Navalperal de Pinares. Longitud: 4.825 m. Conductor: LA 280. Torres metálicas de celosía. Aislamiento tipo suspensión y amarre.

Presupuesto: 224.386.364 Ptas.

5. Expediente AT nº 4.031-E

Subestación colectora de transformación 20/132 KV denominada "Navalperal", receptora de la energía producida en los parques eólicos denominados "Valpardo" (ya fue sometido a información pública) y "Valdihuelo". Sus características fundamentales son idénticas a las descritas en esta misma información pública para la subestación de El Barraco.

Presupuesto: 156.289.204 Ptas.

6. Expediente PE nº 012.

Parque eólico denominado "Valdihuelo" a ubicar en término municipal de Avila (Urraca Miguel). Consta de 25 aerogeneradores MADE, modelo AE-46/I (potencia total instalada 16.5 MW). Las caracte-

terísticas de los aerogeneradores son idénticas a las descritas en el parque eólico "Los Polvisos" que se describen en este anuncio. La energía se vierte a la subestación de Navalperal mediante 3 líneas subterráneas de 8.003 m. de longitud. Conductor: RHV 12/20 KV 150 Al.

Presupuesto: 1.524.393.837 Ptas.

Durante el plazo de 30 días los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones y los estudios de impacto ambiental en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sitas en Avila, C/ Duque de Alba, nº 6 Portal 2 1ª planta.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas podrán presentar por escrito duplicado y dirigidas a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, a 5 de septiembre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.578

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2000

1.- Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de septiembre de 2000.

2.- Se dió cuenta de distintas sentencias y providencias correspondientes a procedimientos en los que esta Diputación es parte.

3.- Se dió cuenta de un Decreto de la Presidencia que resuelve el procedimiento de subasta para la contratación de la obra "Carretera Sotillo-Casillas".

4.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

5.- Se dió cuenta a la Comisión de la escritura fundacional del Instituto Castellano Leonés de la Lengua.

6.- Autorizar la devolución de la fianza constituida

con la empresa adjudicataria del suministro de maquinaria para el campo de tiro de la finca de El Fresnillo.

7.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva a la empresa adjudicataria de la obra "AV-900-El Fresno-Gemuño (2ª fase)"

8.- Aprobar la liquidación de la obra "Carretera accesos a Gil García".

9.- Iniciar expediente de expropiación para la ejecución de la obra "Carretera AV-P-636 de acceso a Vadillo de la Sierra. 1ª fase".

10.- Iniciar expediente de desafectación de una antigua carretera situada en la Dehesa de El Cid.

11.- Aprobar el Programa de Remanentes I del Plan Regional de Carreteras 2000.

12.- Aprobar el Programa de Remanentes I del Fondo de Cooperación Local 2000.

13.- Aprobar el abono de honorarios a diversos técnicos por trabajos de delineación, topografía, consultoría y asistencia en obras incluidas en Cooperación Económica Local.

14.- Financiar con cargo a presupuesto ordinario una parte de la obra, San Esteban del Valle: "Ampliación del cementerio".

15.- Interesar del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres la subsanación del proyecto de la obra "Actuación turística palacio, Naturávila II".

16.- Aprobar el expediente de contratación de la obra: "Navaluenga Infraestructura turística Naturávila II".

17.- Delegar en el Ayuntamiento de Arévalo la contratación de la obra: "Infraestructura Turística Naturávila II".

18.- Adjudicar la adjudicación de la obra "El Barraco: Cámping, 3ª fase".

19.- Dar cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Mijares, relativo a la obra "Piscina municipal, 1ª fase".

Fuera del orden del día:

I.- Adoptar distintos acuerdos en relación con los recientes incendios acaecidos en el municipio de Pedro Bernardo y otros de la zona.

II.- Interesar del Ayuntamiento de Candeleda la remisión del proyecto técnico de la obra "Infraestructura turística Naturávila II".

Ávila, a 26 de septiembre de 2000.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General, *Ilegible*.

Diputación Provincial de Avila

EXTRÁCTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 11 de julio de 2000.

2.- Se dió cuenta de distintos recursos en los cuales esta Corporación es parte.

3.- Se dió cuenta de distintas Resoluciones de la Presidencia aprobatorias de expedientes de contratación de obras, certificaciones, modificaciones de pliegos de condiciones, adjudicaciones y otras.

4.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

5.- Desestimar un recurso de reposición interpuesto por un particular contra acuerdo de esta Comisión de Gobierno de 11 de julio.

6.- Aprobar distintas certificaciones de obras correspondientes a conservación y acondicionamiento de carreteras provinciales.

7.- Devolver a la Empresa Eulen, S.A., una fianza definitiva constituida para responder de sus obligaciones derivadas del contrato administrativo suscrito con esta Corporación.

8.- Se dió cuenta de la formalización de los siguientes convenios suscritos por esta Corporación:

8.1.- Convenios de colaboración entre la Diputación Provincial y varios Ayuntamientos de la Provincia en materia de extinción de incendios.

8.2.- Convenio para la realización del inventario de la red provincial de carreteras de Avila.

8.3.- Anexo al convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y la Diputación Provincial para coordinación de actuaciones y desarrollo de actividades en materia de consumo para el ejercicio 2000.

8.4.- Convenio específico entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Avila para dar solución a los problemas de abastecimiento existentes en los núcleos de población de esa provincia durante el año 2000.

8.5.- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Avila y la Sociedad Española de Ornitología (Seo/Bird Life).

9.- Aprobar los siguientes convenios a formalizar por esta Corporación:

9.1.- Convenio entre la Diputación Provincial de Avila y la Federación de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Avila.

9.2.- Convenio entre la Diputación Provincial de Avila y la Federación Provincial de Jubilados y Pensionistas de Avila.

10.- Dar cuenta de la relación definitiva de localidades que recibirán subvenciones al amparo del convenio formalizado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para la construcción y reforma de Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales en el ejercicio 2000.

11.- Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, sendos préstamos a los Ayuntamientos de El Bohodón y Hoyocasero.

12.- Conceder una subvención a la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña Negra Ibérica.

13.- Conceder una subvención a la Asociación de Criadores de Ganado Vacuno Charolés de España.

14.- Aprobar el proyecto y presupuesto para la cría experimental de conejos de monte.

15.- Informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Alberche-Burguillo".

16.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de consultoría técnica y asistencia para la redacción del inventario de carreteras de la red provincial de Avila.

17.- Aprobar la liquidación de la obra: "Arteria de abastecimiento (El Fresnillo)".

18.- Aprobar la certificación nº 2 y última, así como un modificado del proyecto de la obra "Inmueble turismo rural El Fresnillo (Proyecto Naturávila. Edificio dormitorios)".

19.- Aprobar el reintegro a la Junta de Castilla y León de determinadas cantidades correspondientes a obras de las anualidades 1997 y 1998.

20.- Acogerse a la convocatoria de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Fomento, para la concesión de subvenciones con destino a la adquisición de equipamiento informático de los Registros de Entrada y Salida de documentos.

21.- Se dió cuenta de los siguientes asuntos, que no dieron lugar a adopción de acuerdos, relativos a la Presidencia de la Caja de Ahorros de Avila y a la creación de un Parque de Bomberos para la Comarca de la Morañá.

Avila, a 26 de septiembre de 2000.

Vº Bº El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General, *Ilegible*.

— 000 —

ADMINISTRACION LOCAL

Número 3.637

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

SUBASTA URGENTE PARA APROVECHAMIENTO DE PIÑAS

De conformidad con el Pliego de Condiciones Económico-administrativas confeccionado al efecto, se convoca licitación para adjudicar mediante subasta pública, por procedimiento abierto y tramitación urgente, el aprovechamiento de un lote de piñas, según cuanto sigue:

Objeto: Aprovechamiento de 180.000 Kg. de piñas albar (en árbol y estos en pie) en los Montes de titularidad municipal, de U.P. nº 64, 67, 130 y 66.

Tipo: Precio base de 2.700.000 Ptas. Precio índice de 5.400.000 Ptas.

Garantías: Provisional del 2% de la tasación base. Y la definitiva del 4% del importe de adjudicación.

Contrato: Se entiende aceptado a riesgo y ventura; y bajo las condiciones que figuran en el Pliego de Condiciones.

Ejecución: Desde el 11-11-2000 hasta el día 30-04-2001.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, adquiriendo plena vigencia, si no se presentan reclamaciones.

Examen de documentación: En las Oficinas Municipales, en horario de 9 a 14 horas, en días laborables.

Presentación de documentación y proposiciones: Hasta las trece horas del décimotercer día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. De ser sábado o festivo quedará prorrogado hasta el día hábil inmediato posterior.

Modelo de proposición: Se ajustará al modelo que obra en el Pliego de Condiciones.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, al quinto día natural, a contar desde el siguiente al señalado para la primera subasta; a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Cebreros, a 3 de octubre de 2000.

La Alcaldesa, *Mª del Pilar García González*.

— 000 —

Número 3.639

*Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo***ANUNCIO****SUBASTA URGENTE APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2000, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el aprovechamiento de Piña Albar con su fruto Monte nº 39 y 40, Año-2000, propiedad Municipal, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de siete días naturales, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO MONTE Nº 39 Y 40 AÑO-2000.

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2000.

1º.- OBJETO DE CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante Subasta Pública Urgente, la adjudicación de contrato de los aprovechamientos de Piña Albar con su fruto, en el Monte de U.P. nº 39 y 40 de esta Entidad, correspondiente al año-2000 y cuyas características son las siguientes:

- Cuantía, 30.500 Kg. en 68 Has. Monte

Tasación:

- Unitaria, 20 Ptas./Kg.

- Precio base, 610.000 Ptas.

- Precio índice, 1.220.000 Ptas.

- Plazo ejecución aprovechamiento, 11-11-2000 a 15-04-2001.

2º.- FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

3º.- FIANZA DEFINITIVA: 6% del valor alcanzado en la subasta.

4º.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: La Subasta tendrá lugar en el Salón de actos de este

Ayuntamiento a las 21 horas, del séptimo día natural, siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose proposiciones desde la fecha de la publicación y hasta cinco minutos antes de la señalada para la Subasta. Si el día de apertura de las proposiciones coincidiera en sábado, éste se trasladará al inmediato hábil siguiente.

5º.- SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera Subasta se celebrará una segunda Subasta, una vez transcurridos siete días naturales, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

6º.- CAPACIDAD JURÍDICA: Podrán participar en esta Subasta Pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el art. 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante suficientemente acreditado.

7º.- SISTEMA DE SUBASTA: Será por procedimiento abierto al alza, las licitaciones presentadas que no cubran el precio de tasación serán anuladas.

A cada proposición deberá acompañar:

A).- Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o C.I.F.

B).- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artº 20 de la vigente Ley 13/95 de Contratos con las Administraciones Públicas y de estar al corriente con la Hacienda Pública y Seguridad Social.

C).- Fotocopia del documento de calificación empresarial.

Este contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

D).- MODELO DE PROPOSICIÓN: Será facilitado por el Ayuntamiento.

8º.- MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

9º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación y no tenga la condición de deudor en este Ayuntamiento.

10º.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO: Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

11º.- PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS: A la firma del contrato con el incremento del I.V.A. vigente.

12º.- INTERESES: El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere este Pliego, será aplicado el 12% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

13º.- GASTOS: Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con los aprovechamientos, serán de cuenta del adjudicatario.

14º.- LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y el de Económicas Administrativas redactado por este Ayuntamiento, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril (TRBRL), Ley 13/95 de 18 de mayo de la Contratación de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En San Vicente de Arévalo a, 30 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

- ooo -

Número 3.668

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

ANUNCIO

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL Y VILLAR DE CORNEJA.

De acuerdo con lo establecido en el art. 64, Uno, de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionario interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, el Presidente de la Agrupación, mediante Resolución del día de hoy ha aprobado las bases que a continuación se reproducen:

PRIMERA.- Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación de Municipios, a los solos efectos de mantenimiento en común del puesto mencionado, integrado por Santa María del Berrocal y Villar de Corneja, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de Carácter Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo B, con las retribuciones que están aprobadas presupuestariamente.

SEGUNDA.- Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de la Agrupación presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

TERCERA.- Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que se determine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación siguiente: Haber superado los tres primeros cursos de algunas de las licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias Económicas o Empresariales.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

CUARTA.- Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por estar en posesión de titulación académica (Licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Ciencias Económicas o Empresariales), distinta de la exigida para participar en la convocatoria relacionada con las funciones a desempeñar: 1 punto por titulación, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por haber realizado funciones de Secretario-Interventor en Corporaciones acogidas a Programas de Ayudas de la Comunidad Europea: 0,40 puntos por

mes o fracción superior a 15 días, computados a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por conocimientos debidamente justificados mediante la realización de cursos, jornadas, seminarios, impartidos por Organismos Públicos en los siguientes sectores: urbanismo, contratación administrativa, asistencia jurídica a municipios, laboral y Seguridad Social, Unión Europea, procedimiento administrativo, práctica jurídica, conforme a la siguiente ponderación, hasta un máximo de 2,5 puntos:

- De 10 a 25 horas: 0,10 puntos por curso.
- De 25 a 49 horas: 0,20 puntos por curso.
- De 50 a 99 horas: 0,70 puntos por curso.
- De 100 horas o más: 1 punto por curso.

- Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo que la Corporación ha estimado oportuno incluir como son:

- Abogado en ejercicio, durante un período mínimo de cuatro años: 1 punto.
- El tribunal, podrá concertar una entrevista con los concursantes, pudiendo otorgar un máximo de un punto a cada uno de los concursantes.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

QUINTA.- Composición del órgano de selección:

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Presidente de la Agrupación, o en quien delegue.

- Vocal: Un funcionario de la Junta de Castilla y León.

- Vocal Secretario: Un funcionario de habilitación nacional del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a las Entidades Locales de la Excm. Diputación Provincial de Avila.

SEXTA.- El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEPTIMA.- La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

OCTAVA.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

NOVENA.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995, y en cualquier caso cuando se produzca la incorporación al Servicio del titular de la plaza.

DÉCIMA.- El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D/Dª, con D.N.I. nº, con domicilio en, C.P., Teléfono, ante Vs. Comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Santa María del Berrocal y Villar de Corneja, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº de fecha

Que reuno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de referida Agrupación.

En, a de de 2000.

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL Y VILLAR DE CORNEJA. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL (Avila).

Santa María del Berrocal, 6 de octubre de 2000.

El Presidente de la Agrupación, *Jesús María Montero Rodríguez.*

Número 3.495

*Ayuntamiento de Nava del Barco***ANUNCIO**

Por D^a Susana Ureta Arranz, se ha solicitado licencia para la rehabilitación de molino, en suelo rústico de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE días.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nava del Barco, a 14 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.548

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo***ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 16 de junio de 2000, acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro municipal de agua potable.

Expuesto al público dicho acuerdo mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P. y transcurrido el plazo de treinta días hábiles, sin que durante el mismo se formularan reclamaciones, por lo que dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y se procede a la publicación del texto objeto de modificación que se adjunta como Anexo.

Contra dicho acuerdo elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso Contencioso-administrativo de acuerdo con las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ANEXO**ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.**

Artículo 3º.- Tarifa.

La tarifa será la siguiente:

Por acometida a cada vivienda o local con derecho a enganche, se aplicará la cantidad de 8.000 Ptas.

Agua para usos domésticos o industriales:

Tarifas trimestrales.

1º bloque hasta 15 metros cúbicos (cuota mínima), 450 Ptas.

2º bloque de 16 a 40 metros cúbicos, 50 Ptas./m3.

3º bloque de 41 a 65 metros cúbicos, 70 Ptas./m3.

4º bloque de 66 metros cúbicos en adelante, 85 Ptas./m3.

Disposición Final

La presente modificación entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Nava de Arévalo a 11 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

El Secretario-Interventor, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.549

*Ayuntamiento de Navarredondilla***DECRETO**

En uso de las facultades que me confieren el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, concordante con el art. 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Haciendas Locales, por medio del presente Decreto, delego todas las funciones atribuidas a mi cargo de Alcalde Presidente, con las limitaciones que en los mismos preceptos mencionados se enumeran, en el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, cargo que en la actualidad es desempeñado por D. Arcadio García Meneses. La delegación tendrá vigencia a partir del próximo día 25 de septiembre de 2000, hasta el día 29 de septiembre de 2000, incluyendo ambas fechas. El motivo de la delegación que se decreta es la ausencia justificada durante ese espacio de tiempo del Alcalde Presidente de esta localidad.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido el presente en Navarredondilla a 22 de septiembre de 2000.

El Alcalde Presidente, *Jesús Herranz López*.

- ooo -

Número 3.563

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos para proveer dos plazas de Policía Local, vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria aprobada al efecto, he resuelto:

Primero: Aprobar la lista de admitidos y excluidos de las citadas pruebas:

ADMITIDOS

Aldea Vega, Marco Antonio, D.N.I. 6.575.982
 Aníbarro Moreno, José María, D.N.I. 6.576.108
 Benito Rodríguez, Luis Alfonso, D.N.I. 6.575.652
 Benito Rodríguez, Miguel Angel, D.N.I. 6.578.541
 Bravo Uceta, Mariano, D.N.I. 70.800.603
 Gómez Sánchez, Gustavo, D.N.I. 70.802.480
 González Fraile, Fco. Javier, D.N.I. 6.574.544
 Jiménez Hernández, Luis Alberto, D.N.I. 6.567.798
 Jiménez Pérez, Jesús Javier, D.N.I. 6.583.476
 Martín Gómez, Fernando, D.N.I. 6.576.219
 Sánchez Blázquez, Mariano, D.N.I. 6.582.966
 Vallejo Guerra, Raquel, D.N.I. 6.580.104
 Vegas Casarrubio, Gerardo, D.N.I. 6.568.827
 Villacastín González, José Ramón, D.N.I. 6.580.163

EXCLUIDOS

Gómez Alonso, José María, D.N.I. 9.340.985

Esta exclusión se ha resuelto por no cumplir lo previsto en la Base tercera de la convocatoria.

Segundo: En cumplimiento de lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria, se concede un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotillo de la Adrada, 25 de septiembre de 2000.

El Alcalde en Funciones, *Alberto Jiménez Saavedra*.

- ooo -

Número 3.565

Ayuntamiento de Blascosancho

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, el Presupuesto General para el ejercicio 2000, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el período de exposición no se presentaron reclamaciones contra el mismo.

D) RESUMEN REFERENCIADO DEL PRESUPUESTO 2000.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	2.575.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	929.515 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	2.830.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	4.500.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	2.990.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	10.543.793 ptas.
9.- Pasivos financieros	3.651.252 ptas.

Total Ingresos: 28.019.560 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	2.565.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	8.303.808 ptas.
3.- Gastos financieros	100.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	480.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	16.048.277 ptas.
9.- Pasivos financieros	522.475 ptas.

Total Gastos: 28.019.560 ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL 2000.

1.- FUNCIONARIOS DE CARÁCTER NACIONAL.

1.1. Secretario-Interventor.

Grupo B, en agrupación.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer, recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blascosancho, a 14 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Santiago Gutiérrez Moñibas*.

- ooo -

Número 3.566

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2000 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cabezas del Villar a 31 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

- ooo -

Número 3.568

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno ubicada en la calle Chorrillo nº 60, actualmente calificada como bien de dominio público, que será destinada a parcela sobrante de la vía pública.

Los interesados pueden examinar el expediente y

aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

c) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

El Barraco a 25 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.445

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

EDICTO

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 4 de Avila,

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 258/1998 se tramita procedimiento de Cognición a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., contra Dª María Rosario Delgado Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23-11-00, a las 10,00 horas con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V. nº 028300001425898, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16-1-01 a las 10,45 horas de su mañana, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22-02-01 a las 10,45 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

- Inmueble sito en la C/ Medina hoy nº 12 del municipio El Oso inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.440, libro 35, folio 106, finca nº 4.049. Valor de tasación 500.000 Ptas.

Dado en Avila a 31 de julio de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.447

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 941/2000 a

instancia de Dª Sonia Martín Gutiérrez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- UN SOLAR en la calle Sopladillo sin número. De superficie ciento veinte metros cuadrados, que linda mirándole por su frente: derecha e izquierda, con la C/ Sopladillo y por el fondo o espalda, con la finca matriz de que se segrega, en la C/ Real nº 22, en término de Martiherrero (Avila).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Avila a 7 de septiembre de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.449

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

Dª María Gracia Martín Duarte-Cacho, Magistrada-Juez de 1ª Instancia nº 1 de Avila,

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 472/1990 se tramita procedimiento de MENOR CUANTÍA a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., contra D. José Antonio Rodrigo Munilla, D.ª Celia Regina Manzarraga Uribe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 2000, a las 11,00 horas con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, nº 0289-0000-15-0472-1990, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día, 13 de diciembre de 2000 a las 11,00 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día, 13 de enero de 2001, a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

USUFRUCTO VITALICIO DE FINCA URBANA: "Parcela de terreno señalada con el nº 6 de la Urbanización "Residencial de la Dehesa, en término municipal de Higuera de las Dueñas (Ávila). Es de forma rectangular y tiene una superficie aproximada de 500 m². En esta parcela se ha construido la siguiente edificación: "Vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas, sótano destinado a almacén y baja destinada a vivienda". Tiene una superficie construida de 130 m² aproximadamente por planta. Posteriormente se ha construido otra edificación anexa (por la fachada sur) a la descrita anteriormente, con una superficie de 50 m² y destinada a garaje y almacén. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al tomo 553, libro 14, folio 219, finca registral 1.406".

Tipo para la primera subasta: 2.040.000 Ptas.

Dado en Ávila a 5 de septiembre de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.464

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Ávila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del tracto 217/2000 a instancia de D. César Jiménez López, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

UNA CASA, en la calle Ajates, nº seis y ocho; consta de dos pisos, incluso la planta baja, y se compone de corral y servicio, de una superficie de treinta y dos metros y diez y seis centímetros cuadrados. Tiene también un huerto o jardín, que mide trescientos noventa y cinco metros y ochenta y tres centímetros cuadrados, lindando todo por la derecha entrando con casa de herederos de D. Vicente Sánchez, hoy de D. Rogelio Jiménez García y lo mismo la espalda por la izquierda entrando, con otra de D. Ramón Jiménez, antes de D. José María Santos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en él.

Así mismo se cita a D. Rogelio Jiménez García y sus herederos, D. Ramón Jiménez o sus herederos Herederos desconocidos e inciertos de D. Rogelio Jiménez García y de Dª Lucrecia López González y D. Julián Martín Corrales o sus herederos para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a 13 de septiembre de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.